



C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

P R E S E N T E

Las suscritas Diputadas Susana del Carmen Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

2017 será el año en que se cumplan 100 años de promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicadas los respectivos órganos de difusión federal y estatal el 5 de febrero y 2 de octubre de 1917.

Que, como marco de los festejos de la conmemoración de tal acontecimiento, se han generado diferentes Comisiones y Comités de índole legislativa y ejecutiva, a nivel federal y en las distintas entidades que conmemoran durante el mismo año la respectiva promulgación de su Constitución Local. Todas ellas tienen como fin, sin distinción, como sucede en las que se han formado en nuestra entidad, de recordar y difundir este pasaje histórico.



Que para el Congreso Constituyente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, el Estado de Puebla tuvo la siguiente representación:

DAVID PASTRANA JAIMES
EPIGMENIO A. MARTINEZ
FEDERICO DINORIN
FROILAN C. MANJARREZ
GABINO BANDERA Y MATA
JOSÉ RIVERA
JOSÉ VERASTEGUI
LEOPOLDO VAZQUEZ MELLADO
MIGUEL ROSALES
ALFONSO CABRERA
ANTONIO DE LA BARRERA
PORFIRIO DEL CASTILLO
GABRIEL ROJANO
GILBERTO DE LA FUENTE
LUIS T. NAVARRO
PASTOR ROUAIX
RAFAEL CAÑETE
SALVADOR R. GUZMAN

A esa lista, habría que agregar, como un acto de justicia histórica, al poblano de origen **Lauro López Guerra, quien** también tuvo participación, aunque fuera representando al Distrito Federal, sin embargo, por su origen poblano, se podría considerar como parte de estos personajes ilustres.

Por lo que respecta a los Constituyentes de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla del 2 de octubre de 1917 participaron los siguientes legisladores:

DISTRITO	NOMBRE
ALATRISTE	EZEQUIEL ANZUREZ
ACATLÁN	AURELIO M. AJA

ATLIXCO	JOSÉ OCHOTERENA
CHALCHICOMULA	RICARDO SARMIENTO
CHIAUTLA	EDUARDO GONZÁLEZ
CHOLULA	MOISÉS BLANCA
HUAUCHINANGO	LADISLAO NOÉ LÓPEZ
MATAMOROS	AGUSTÍN VERDÍN
PUEBLA	GILBERTO BOSQUES
S. JUAN DE LOS LLANOS	ABRAHAM CONTRERAS
TECALI	SERAFÍN SÁNCHEZ
TECAMACHALCO	ANTONIO MORO
TEHUACÁN	SABINO PALACIOS
TEPEACA	LEOPOLDO GARCÍA
TEPEXI	BERNARDO AGUILAR
TETELA	RICARDO MÁRQUEZ GALINDO
TEZIUTLÁN	ALFONSO ACEVEDO
TLATLAUQUITEPEC	JOAQUÍN DÍAZ ORTEGA
ZACAPOAXTLA	CIRO MOLINA
ZACATLÁN	EMILIO PÉREZ FERNÁNDEZ
HUEJOTZINGO	LIC. ZENON R. CORDERO
PUEBLA	CELERINO CANO

El 25 de enero de 2006, el titular de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, emitió el Acuerdo por el que se Instituye formalmente el Catalogo de Nombres y Denominaciones para las instituciones educativas Oficiales dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Dicho Acuerdo, establece los lineamientos con base en los cuales se establecen los mecanismos para otorgar el nombre o denominación de una instancia



educativa, de las que resaltan: los hombres o mujeres ilustres, que por sus actos hicieron aportaciones benéficas para la creación, liberación, defensa, consolidación, fortalecimiento o desarrollo eficaz de la Nación Mexicana o del Estado de Puebla.

En el mismo Acuerdo, menciona que será la Dirección General de Planeación y Programas Presupuestales la encargada de emitir la convocatoria para agregar nombres de personajes ilustres que proponga la sociedad y que enriquezca el Catálogo Oficial.

Nueva Alianza es un firme promotor del estudio y vigencia de los grandes episodios históricos que nos han marcado como sociedad. Estamos conscientes de que, al recordar a aquellas personas que incidieron en la construcción de la sociedad de la que hoy somos parte, estamos brindándoles el lugar que les corresponde en nuestro imaginario colectivo y, por consiguiente, los proyectamos como ejemplo de lo que los poblanos y mexicanos podemos aspirar a ser.

Como parte de los Ejes Recordar y Difundir de los Planes de Trabajo del Comité Interinstitucional para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los propios de la Comisión Especial para la Conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla de 1917 del Congreso del Estado, estimamos pertinente presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se Solicita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla para que a través de la Dirección General de Planeación y Programas Presupuestales, incorpore el nombre de los Constituyentes de 1917 descritos en los Considerandos de este Punto de Acuerdo, como personajes ilustres, a fin de que



queden contemplados en el Catálogo Oficial de los Nombres y Denominaciones para las Instituciones Educativas Oficiales dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Segundo.- Se solicita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que las escuelas de reciente creación o aquellas que no tengan nombre de algún prócer ilustre, se les asigne uno de los personajes que fueron participes del Congreso Constituyente de 1917, tanto en el ámbito federal como local, mencionados en los considerandos del presente Punto de Acuerdo.



A T E N T A M E N T E

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO

DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ

DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA

DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INCORPORA EL NOMBRE DE LOS CONSTITUYENTES DE 1917, COMO PERSONAJES ILUSTRES, A FIN DE QUE QUEDEN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO OFICIAL DE LOS NOMBRES Y DENOMINACIONES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.